



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Seis de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00068-00

En virtud solicitud presentada por la demandante PIEDAD PATRICIA LÓPEZ RESTREPO, para que se reprogramara la audiencia, en atención a que se encontraba desempleada y fue llamada a inducción y firma de contrato en la misma fecha y hora que estaba fijada diligencia; el Despacho toma en cuenta la solicitud presentada y autoriza la reprogramación de la Audiencia de Adjudicación de Apoyos.

En consecuencia, se cita nuevamente a la demandante, demandada, interesados y a la Agente del Ministerio Público, a la diligencia de que trata el canon 379 del C. G. del P., la cual se celebrará el **lunes 11 de septiembre de 2023, a las 2:00 p.m., la cual se llevará a cabo en las Instalaciones del Juzgado.**

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. COTÉS RESTREPO

Juez¹

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd4743712519a71974800050c48531b464534b0a5d591548cbb55491bc200fd**

Documento generado en 06/09/2023 04:34:09 PM

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>